



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0330 de fecha 20/06/2023, del Ayuntamiento de Yeles por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de plaza vacante en la plantilla municipal, encargado/a de limpieza viaria y edificios.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0330 de fecha 20/06/2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/12/2022	
Informe de Secretaría	30/12/2022	2022-0320
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	30/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	30/12/2022	2022-1682
Anuncio BOP Toledo	30/12/2022	BOP N.º 248
Anuncio en el BOE	21/04/2023	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza: ENCARGADO/A DE LIMPIEZA VIARIA Y EDIFICIOS

Régimen: LABORAL

Jornada: Tiempo completo.

Grupo/Subgrupo/Categoría profesional: E/C2

Titulación exigible: TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR O, EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.

N.º de vacantes: 1

Funciones encomendadas: LAS PROPIAS DEL PUESTO

Sistema de selección: CONCURSO.

Dotación económica: Las retribuciones serán las establecidas en el cuadro de retribuciones del Presupuesto municipal.

FUNCIONES

- Barrer las calles trabajando individualmente o formando parte de un grupo. En el primer caso, se suele llevar un carro con cepillo o cepillos, recogedor, en el que se deposita la basura.

- Realizar la tarea de vaciado y limpieza de papeleras.

- Limpieza en general de todas las estancias, mobiliario e instalaciones existente de los edificios municipales.

- Limpieza y desinfección de los aseos; reposición del papel higiénico y de papel seca manos.

- Supervisión de los trabajos realizados por el personal de esa Área.

- Información al encargado general de los trabajos realizados en el servicio.

- Propuesta de gastos y compras a realizar para el adecuado funcionamiento del Área.

- Control de vacaciones y días de asuntos propios del personal del servicio.

- Organización del trabajo y del personal bajo su responsabilidad, así como la planificación y distribución servicios.

- Supervisión del personal asociado al área de limpieza vial y edificios municipales.

- Informar al coordinador/encargado general de cualquier incidencia de este Servicio, o en su caso, al Concejal Delegado del Área

- Cualquier otro trabajo relacionado que le sea encomendado.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos:

ASPIRANTES EXCLUIDOS				
NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo exclusión
XXX5512XX	DOLORES SERRANO HUETE	2023-E-RC-2966	11/05/2023 08:00	Documentación titulación incompleta

No hay aspirantes admitidos.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Gema Isabel Pérez Esteban
Suplente	Santiago Macías Portillo
Vocal	Juan Lorenzo Martín Ruiz
Suplente	Carlos Escudero del Campo
Vocal	María Carmen Navas Hervás
Suplente	Ana Lourdes Carrasco Ormeño
Vocal	Alicia Sánchez Parra
Suplente	Marta Herrera de la Hoz
Secretario	Jorge Ruiz del Moral Medina
Suplente	Víctor Manuel González Romero

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO. Comunicar la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>].

En Yeles, a 21 de junio de 2023.- La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

Nº. I.-3533